RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2025 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la ejecución de actuaciones para reducir las infiltraciones en las redes de saneamiento municipales en ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Galicia

Estado

Cerrado

Convocante

Augas de Galicia

Ámbito de aplicación

Galicia

Objeto

Establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la **ejecución de actuaciones para reducir las infiltraciones en las redes de saneamiento municipales en ayuntamientos** de la Comunidad Autónoma de Galicia, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU, y convocar estas subvenciones para el año 2025.

La finalidad de las subvenciones es ayudar a los ayuntamientos responsables de sistemas de saneamiento a ejecutar actuaciones para reducir infiltraciones en el sistema de saneamiento municipal, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos ambientales en un complejo escenario de cambio climático. Las

actuaciones recogidas en estas ayudas se incardinan en el **componente 5, inversión n.º 3, Transición digital en el sector del agua** del PRTR.

Importe

El importe de las subvenciones será del **100 % de la inversión de la actuación propuesta, excluido el impuesto sobre el valor añadido, con el límite máximo de cuarenta y cinco mil euros (45.000,00 €) por solicitud,** hasta agotar el crédito previsto en esta resolución.

Beneficiarios

Podrán ser entidades beneficiarias de estas subvenciones los **ayuntamientos responsables de sistemas de abastecimiento que den servicio a una población inferior a 20.000 habitantes**. A estos efectos, se tendrán en cuenta los datos de población de los ayuntamientos de acuerdo con lo establecido en el Real decreto 1210/2024, de 28 de noviembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del padrón municipal referidas a 1 de enero de 2024.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a las **9.00 horas del día 23 de abril de 2025** y finalizará a las **14.00 horas del día 23 de mayo de 2025.**

Plazo de justificación: 30 de abril de 2026 (ampliado mediante Resolución de 29/01/2026)

Las solicitudes se presentarán obligatoriamente por medios electrónicos a través del formulario normalizado (anexo I) disponible en la sede electrónica de la Xunta de Galicia https://sede.xunta.gal

De conformidad con el artículo 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, si alguna de las entidades locales interesadas presenta su solicitud presencialmente, se le requerirá para que la enmiende a través de su presentación electrónica. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que sea realizada la enmienda.

Documentos adicionales

RESOLUCIÓN de 28 de marzo_BBRR

EXTRACTO de 28 de marzo_BBRR

RESOLUCION_Ampliacion plazo justificacion 29-01-2026